

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
-------	--------	------	------	--------

06/06/2013 EL DIARIO DE CONCEPCION (CONCEPCION-CHILE) 2 10 DE OGROS Y PENSIONES

ENFOQUE



EDUARDO ANDRADES RIVAS
Profesor Facultad de Derecho
Universidad del Desarrollo

De ogros y pensiones

¿Qué duda cabe que nos gusta la generosidad del ogro estatal! Cual roedores del pueblo de Hamelín, muchos chilenos concurren regularmente a las cajas de diversas entidades públicas a retirar cheques, subsidios, ayudas, bonos, y cuanta transferencia directa de fondos estatales conciba nuestra imaginación.

Estudiantes ávidos por fondos del fisco que financien sus, muchas veces, eternas carreras, "emprendedores" que buscan la ayuda pública de bonos y créditos "blandos", para su lucro privado, supuestas víctimas de ilusorias angustias que gruñen y vociferan por pensiones que el ogro estatal les concede con graciosa desaprensión.

Pero ¡Ay! de quien intente cuestionar la justicia de estas demandas, pobre del funcionario que indague la legalidad de todo esto, pues se alzarán a su alrededor las fieras de la avaricia, que estrangularán cualquier esfuerzo por fiscalizar que los dineros de nuestros impuestos se gasten en quienes merecen de verdad la ayuda de la sociedad.

Recientemente hemos observado con estupor cómo la Contraloría ha comprobado que miles de beneficiarios de pensiones estatales por ficticia "exoneración política" han obtenido el beneficio ilegal y fraudulentamente. Se ha cuestionado a los políticos que abonaron el fraude con su firma. Pero falta lo principal: difundir públicamente la identidad de quienes han usado con total inmoralidad de ayudas que no les corresponden y, lo que es más importante, que se inicien las acciones legales para hacerles pagar con penas severas y devolver civilmente hasta el último centavo de lo que se ha obtenido en fraude al fisco. Nos asisten serias dudas de que esto pueda ocurrir.

Pero el escándalo de los falsos exonerados no es el único caso de beneficiarios de ayudas del Estado que exhiben un comportamiento incalificable. En estos días sí vemos cómo se presentan acciones de protección ante las cortes de apelaciones por parte de deudores de créditos con aval del Estado que, ante su morosidad en pagar lo que deben devolver, impugnan la retención ajustada a la ley, de sus devoluciones de impuesto a la renta. Si libremente suscribieron los créditos que les permitieron estudiar, si estaban conscientes que lo prestado no era un regalo, entonces, ¿cómo tienen la audacia de intentar obtener unos dineros que, en justicia, no les pertenecen?

Esperemos que nuestros jueces no permitan estos desaguisados. Ya ha sido más que suficiente de la complacencia del ogro fiscal, no agreguemos la tontería a su incompetencia benefactora.

